



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 233 de 2014, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gregorio García Yepes contra la empresa Bemar Casarrubios Obras de Construcción S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo.-Que estimando como estimo la demanda formulada por Gregorio García Yepes frente a Bemar Casarrubios Obras de Construcción S.L., debo condenar y condeno a Bemar Casarrubios Obras de Construcción S.L., a abonar al trabajador demandante, la cantidad de de cinco mil novecientos setenta y siete euros con quince céntimos (2.248,31 euros), más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe interponerse recurso.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bemar Casarrubios Obras de Construcción S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 6 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º. -9885